

Recursos Humanos y Organización

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO EN PRÁCTICAS DE 30 TÉCNICOS NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN)**

El Banco de España está interesado en contratar técnicos en prácticas para colaborar en distintos trabajos, a fin de que puedan poner en práctica y ampliar conocimientos adquiridos en sus estudios. En esta convocatoria, los citados trabajos se desarrollarán en la Dirección General de Supervisión.

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las tareas a desempeñar serán de apoyo técnico a las funciones de supervisión de las entidades de crédito y de otras entidades y mercados que el Banco de España tiene legalmente encomendadas, colaborando con los equipos de inspección y de seguimiento de las entidades de crédito.

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica:
  - o Licenciatura o grado universitario.
  - o Haber terminado sus estudios universitarios después de noviembre de 2009, salvo en candidatos menores de treinta años, a los que no se tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios universitarios.
- b) No haber sido contratado con un contrato laboral en prácticas previamente.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y documentado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica de posgrado en materias relacionadas con la regulación y supervisión de entidades de crédito y ahorro.
- b) Expediente académico.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas del puesto, a juicio del Banco de España.

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

**B. Cumplimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

**C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

**D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **12 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas** (hora peninsular).

### 4. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA AUTOBAREMACIÓN

En el apartado de baremación, al final de su formulario, debe completar los siguientes cuatro criterios:

**Criterio 5. Idiomas.** Marque con **X sólo** una opción, para reflejar su nivel de conocimiento del idioma inglés.

**Criterio 6. Participación en las dos últimas convocatorias del concurso-oposición a inspectores de entidades de crédito.**

- Marque con **X** el subcriterio 1 - Si fue usted aprobado sin plaza.
- Marque con **X** el subcriterio 4 - Si superó el Ejercicio Práctico.
- Marque con **X** el subcriterio 5 - Si superó la Prueba General de Suficiencia.

**Criterio 9.** Dentro de este criterio podrá marcar hasta dos opciones:

- Marque con **X** el subcriterio 1 - Si ha finalizado su titulación en fecha posterior a noviembre de 2009 o si tiene usted menos de 30 años.
- Marque con **X** el subcriterio 2 - Sólo si **NO** ha realizado contratos laborales en prácticas.

**Criterio 10.** Marque sólo una de las siguientes opciones:

- Marque con **X** el subcriterio 1 - Si la nota media de su expediente académico es APROBADO: entre 5 y 6,99, o entre 1 y 1,99.
- Marque con **X** el subcriterio 2 - Si la nota media de su expediente académico es NOTABLE: entre 7 y 8,99, o entre 2 y 2,99.
- Marque con **X** el subcriterio 3 - Si la nota media de su expediente académico es SOBRESALIENTE o MATRÍCULA DE HONOR: entre 9 y 10, o entre 3 y 4.

## 5. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que cumplan los requisitos y obtengan mejor valoración, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias, que serán realizadas en el orden en que el panel de selección del proceso decida:

- a) Prueba de inglés (eliminatoria): cuando no exista una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”.
- b) Prueba de aptitud tipo test sobre conocimientos básicos de las siguientes materias:
  - Sistema Financiero
  - Contabilidad
  - Derecho Mercantil
  - Matemáticas, Estadística y Cálculo Financiero.

De esta prueba quedarán exentos los aspirantes que hubieran resultado aptos en alguna de las pruebas generales de suficiencia correspondientes a los procesos selectivos a inspector de entidades de crédito de los anuncios 7/2013 y 2/2014.

- c) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato y las competencias profesionales.

Además, los aspirantes podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

## 6. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas requeridas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal. Sólo serán llamados para cubrir contrataciones temporales los candidatos aptos que en el momento de la

contratación sigan cumpliendo los requisitos de haber transcurrido menos de 5 años desde la obtención de su titulación (o tener menos de 30 años de edad), y no haber sido contratado en prácticas previamente.

## **7. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.